

Cuáles
son sus

DERECHOS LEGALES®

Enero-Febrero 2023

Publicado por Servicios Legales de Nueva Jersey

ÍNDICE

Derechos del inquilino

Cambio en el proceso en el tribunal de inquilinato: ¿Qué sucede si usted no se presenta a una conferencia de gestión de casos?

– Página 12

La fecha límite se ha extendido para el programa de ANCHOR

– Página 12

Entienda el tema de sus impuestos para el 2022

– Página 2



Mes de la prevención de la trata de personas 2023



Recursos disponibles para los sobrevivientes de la trata de personas en Nueva Jersey

– Página 8

Extorsión sexual: Lo que debes saber

– Página 11



El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Entienda el tema de sus impuestos para el 2022

Por Marcia E. Suárez, abogada en jefe del Proyecto para la Asistencia Jurídica al Contribuyente
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos



La temporada de impuestos federales comienza oficialmente el 23 de enero de 2023. Este artículo le ayudará a entender algunos de los cambios hechos para la presentación de la declaración de impuestos del año fiscal 2022, brindará información general para la presentación, y contestará las preguntas más frecuentes de los contribuyentes.

¿Dónde me pueden hacer gratis la declaración de impuestos?

El costo promedio para preparar

una declaración de impuestos sencilla en Nueva Jersey es de 175 dólares. Si sus ingresos fueron inferiores a los 60.000 dólares, es probable que también pueda recibir asistencia gratuita para la preparación de los impuestos. En este artículo, a continuación, encontrará más detalles. De igual forma, en el sitio web del IRS www.irs.gov/individuals/free-tax-return-preparation-for-qualifying-taxpayers, encontrará más información disponible.

El programa *Free File* del IRS. Este programa pone al ser-

vicio de los contribuyentes que tienen bajos ingresos un software comercial para la preparación gratuita de sus impuestos. Si su ingreso bruto ajustado (*Adjusted Gross Income, AGI*) en el 2022 fue inferior a 73.000 dólares, estos programas le ayudarán a llenar y presentar su declaración de impuestos de manera gratuita. Vaya al sitio web www.irs.gov y pulse en el enlace de Free File. Tendrá que seleccionar el software que mejor se adapte a sus necesidades. Una vez que haya escogido un preparador, saldrá del sitio del

IRS e ingresará en el sitio del preparador. Teniendo en cuenta sus respuestas a las preguntas sobre sus ingresos y los de sus familiares, se redactará una declaración en su nombre que se enviará electrónicamente. Nota: Puede que esta no sea una opción para presentar su declaración de impuestos estatales, así que quizá quiera considerar una de las opciones para la preparación en persona que se mencionan a continuación.

El Programa de Asistencia para la Preparación de la Declaración de Impuestos por Voluntarios (*Volunteer Income Tax Assistance*, VITA) y la Asesoría Tributaria para Personas Mayores (*Tax Counseling for the Elderly*, TCE). El Programa VITA normalmente ofrece servicios para la preparación gratuita de impuestos a las personas con ingresos por debajo de los 60.000 dólares. Además, el programa TCE ofrece ayuda gratuita para la preparación de los impuestos a cualquier contribuyente, en particular a aquellos que tienen 60 años o más, y se especializa en asuntos de la pensión y jubilación de las personas de la tercera edad. Los centros de los programas VITA y TCE son gestionados por voluntarios que han sido formados en la preparación de impuestos federales y estatales, y están instalados en bibliotecas, centros para personas de la tercera edad, y otros centros comunitarios. Debido al COVID, algunos centros VITA y TCE tienen opciones presenciales y virtuales. Esto difiere según la oficina. Para ver información actualizada sobre los servicios cerca de usted, llame al 1-800-906-9887, o visite irs.treasury.gov/freetaxprep.

En Nueva Jersey, estos centros abren sus puertas a finales de enero. Debe ponerse en contacto con las oficinas tan pronto como le sea posible para averiguar cómo puede concertar una cita. Debido a que la fecha límite, el martes 18 de abril de 2023, se aproxima, estos sitios están

cada vez más ocupados, y podría ser que usted no pudiera conseguir una cita.

¿Qué debo traer para mi cita con VITA o TCE?

Es importante estar completamente preparado para su cita, especialmente si desea evitar retrasos en la recepción de un reembolso. Estar preparado le ahorrará tiempo. Debe comenzar a recopilar sus datos ahora, incluyendo, entre otros: documento de identidad con fotografía, tarjetas de Seguro Social (incluyendo las de sus dependientes), declaraciones de salario y ganancias expedidas por todos sus empleadores (Formulario W-2, W-2G, 1099-R, 1099-Misc), una copia de la declaración del año anterior, y formularios de cobertura médica (1095-A, B y C). Para obtener una lista completa o más información, vaya a: www.irs.gov/individuals/checklist-for-free-tax-return-preparation.

¿Qué sucede si no puedo recibir ayuda tributaria gratuita?

Si usted no puede recibir ayuda tributaria gratuita y no se siente cómodo haciendo su propia declaración de impuestos, podría pagarle a alguien para que se la prepare. Elija con cuidado. Usted es legalmente responsable de todo lo que aparece en su declaración, aun si usted no fue quien la preparó. Aunque hay muchos preparadores de impuestos que son profesionales y honestos, hay algunos que no tienen la formación adecuada o pueden ser fraudulentos. Escoja cuidadosamente un preparador y no tenga miedo de hacer preguntas.

Aquí tiene algunos consejos: (1) Utilice un preparador que firme la declaración e incluya su número de identificación de preparador de impuestos. (2) Pregúntele sobre su historial educativo y afiliaciones profesionales. Verifique que

Cuáles son sus derechos legales, se publica 10 veces al año por Servicios Legales de Nueva Jersey. Recoja una copia impresa en la oficina local de Servicios Legales. Escanee aquí o visite nuestro sitio web, www.lsnjlaw.org/sp para leer la



versión digital de este boletín y ver nuestras otras publicaciones gratuitas.

Para recibir alertas cuando *Looking Out* se publique en nuestro sitio web, regístrese en <https://lsnj.pub/stay-in-touch>.

Para hacer comentarios o sugerencias, o para suscribirse a una suscripción impresa de \$20/año, envíe un correo electrónico a publicaciones@lsnj.org o envíe su solicitud por correo al Editor, *Looking Out*, Legal Services of New Jersey, P.O. Box 1357, Edison, NJ 08818-1357.

El boletín solo contiene información general. Si usted tiene un problema legal, debe ver a un abogado.

LSNJ es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) que ofrece asesoramiento legal gratuito a personas de bajos ingresos en Nueva Jersey.

Cuáles son sus derechos legales está parcialmente financiado por el Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.



tenga una licencia e indague si hay medidas disciplinarias en su contra ante la Junta estatal de contabilidad para contadores públicos certificados. (3) Evite a los preparadores cuyos honorarios se basan en un porcentaje de su reembolso. (4) Asegúrese de que cualquier reembolso debido le sea depositado por completo en su propia cuenta bancaria o se le envíe por correo en un cheque a su nombre. (5) Nunca firme una declaración en blanco. Antes de firmar, revise siempre la información detalladamente. (6) Guárdese una copia para su archivo.

¿Cómo puedo evitar retrasos en mi reembolso?

El IRS emite la mayoría de reembolsos dentro de los 21 días después de recibir una declaración de impuestos electrónicamente. Sin embargo, el IRS ha estado experimentando retrasos en el procesamiento de las declaraciones, particularmente las presentadas por correo postal. Para maximizar sus posibilidades de recibir su

reembolso rápidamente:

1. Envíe la declaración electrónicamente en lugar de hacerla en papel.
2. Utilice el programa del IRS Free File.
3. Verifique con atención los números. Esto incluye los números de la cuenta bancaria, si elige que se le haga un depósito directo.
4. Elija recibir su reembolso a través de un depósito directo. Esto suele ser más rápido que esperar un cheque impreso en papel.

¿Debería considerar un préstamo anticipado al reembolso?

No. En esta época del año, los negocios dedicados a la preparación de impuestos hacen mucha publicidad con tentadoras ofertas para “obtenerle un reembolso inmediato”. Esto no son reembolsos relámpago emitidos por el IRS. Son préstamos que están garantizados por el reembolso de los impuestos que le corresponde a usted, y el prestamista probablemente añadirá altos honorarios y tasas de interés. La tasa de interés y los honorarios se descontarán de su reembolso, y usted no recibirá el importe total de la devolución que le corresponde. Es mejor tener paciencia y esperar para recibir el reembolso completo. En la mayoría de los casos, si presenta su declaración electrónicamente y elige un depósito directo, usted debería recibir el reembolso en un plazo de dos a tres semanas.

¿Tengo que presentar una declaración de impuestos?

Si está o no obligado a presentar una declaración de impuestos y la cantidad de ingresos imponibles que puede ganar, son cuestiones que dependen de su edad, estado civil e ingresos brutos. La cantidad de ingresos imponibles que puede ganar a partir de la cual se le exige presentar una declaración se conoce como el límite para declarar (*filing threshold*). Utilice la tabla en la página 6 para ver si está obligado a presentar una declaración de impuestos federales. También puede ir a este sitio web para comprobar si tiene algún requisito de presentación: www.irs.gov/help/ita/do-i-need-to-file-a-tax-return.

¿Qué significa “estado civil a efectos de la declaración”?

“Estado civil a efectos de la declaración” es una expresión que el IRS utiliza para determinar los requisitos para la presentación de la declaración, las deducciones estándares y las condiciones para recibir ciertos créditos y deducciones. Principalmente se tiene en cuenta su estado civil y la situación familiar. Existen cinco tipos de estado civil: soltero, casado presentando la declaración conjuntamente, casado declarando por separado, cabeza de familia (*Head of household*, HOH) y viudo(a) calificado(a). Su estado civil en el último día del año determina su estado civil durante todo ese año. Puede escoger el estatus de soltero si está divorciado o separado, de acuerdo a la ley estatal. Cabeza de familia, por lo general, se aplica

a los contribuyentes que no están casados. Para cumplir con los requisitos del estado civil HOH, usted tiene que haber pagado más de la mitad del mantenimiento de su familia, incluyéndole a usted mismo y a una persona que reúna los requisitos. Para obtener más información sobre el estado civil a efectos de la declaración, vea la Publicación 501 del IRS: “Exenciones, deducción estándar e información acerca de la presentación de la declaración”.

¿No gana lo suficiente para tener que declarar?

Aun si usted no gana lo suficiente como para tener que presentar una declaración, debería pensar en presentar una. Si está trabajando pero sus ingresos son bajos, usted tal vez tenga derecho a que le reembolsen los impuestos retenidos de su salario durante el año. También podría ser que reúna los requisitos para recibir otros créditos tributarios existentes. Por ejemplo, el Crédito Tributario por ingresos del trabajo (*Earned Income Tax Credit*, EITC) es un crédito valioso al cual podría tener derecho si tiene bajos ingresos y está trabajando, o si ha “ganado” crédito. Una devolución de impuestos significa que el Servicio Recaudador de Impuestos (IRS) le va a devolver dinero. Si no presenta una declaración, no recibirá ningún dinero al que quizás pueda tener derecho.

¿Qué pasa si no puedo presentar mi declaración de impuestos a tiempo?

Si no puede presentar la

declaración antes de la fecha límite (18 de abril de 2023) deberá solicitar una extensión de seis meses. Llene el formulario 4868 del IRS, que encontrará en el sitio web del IRS, www.irs.gov/pub/irs-pdf/f4868.pdf. Las solicitudes para una extensión se conceden automáticamente, dándole hasta el 16 de octubre de 2023 para presentar la declaración. Tenga en cuenta que esto es sólo una extensión del plazo para presentar la declaración y no ampliará el tiempo que tiene para hacer un pago, en caso de que a final de año le deba al IRS. Esto significa que, aunque usted trabaje por cuenta propia y pague los impuestos trimestralmente, debería también calcular el monto de su responsabilidad fiscal para el 2022 y pagar esa cantidad. Si no lo hace, es posible que le impongan sanciones. Aunque no tenga dinero para pagar lo que debe, debería presentar igualmente la solicitud de extensión o prórroga para evitar una multa por hacer una presentación fuera de plazo y el posible interés añadido a las multas por hacer un pago tardío.

¿Cómo puedo averiguar cuál es el estado de mi reembolso tributario?

Usted puede comprobar al instante el estado de su reembolso en www.irs.gov/es/refunds. Simplemente ingrese su número de Seguro Social, el estado civil a efectos de la declaración (explicado anteriormente), y el monto exacto del reembolso como aparece en la declaración que presentó. La presentación electrónica hará que el reembolso sea más rápido.

¿Qué es el Crédito tributario por ingresos del trabajo (EITC)?

El EITC es uno de los créditos más valiosos porque es totalmente reembolsable. Esto significa que usted todavía va a recibir dinero, aun si no adeuda impuestos. Vea la tabla más adelante. La cantidad del crédito EITC depende de los ingresos y el número de personas en la familia. Para poder reclamarlo, usted tiene que reunir los siguientes requisitos:

- Haber trabajado y obtenido ingresos inferiores a 59.187 dólares.
- Tener un número de Seguro Social válido antes de la fecha límite de presentación de su declaración de 2022 (incluyendo extensiones).
- Ser un ciudadano estadounidense o extranjero residente durante todo el año.

A continuación, encontrará un resumen de las directrices y los créditos máximos disponibles en



Requisitos para presentar la declaración de impuestos del 2022 para la mayoría de los contribuyentes

| Si su estado civil es... | Y a finales de 2022 tenía... | ENTONCES presente una declaración si su ingreso bruto en dólares fue por lo menos de... |
|--|-------------------------------------|---|
| Soltero | menos de 65 años | 12.950 |
| | 65 años o más | 14.700 |
| Casado presentando una declaración conjunta | menos de 65 años (ambos cónyuges) | 25.900 |
| | 65 años o más (uno de los cónyuges) | 27.300 |
| | 65 años o más (ambos cónyuges) | 28.700 |
| Casado presentando declaraciones separadas (Vea las instrucciones para el formulario 1040) | cualquier edad | 5 |
| Cabeza de familia (Vea las instrucciones para el formulario 1040) | menos de 65 años | 19.400 |
| | 65 años o más | 21.150 |
| Viudo(a) calificado (Vea las instrucciones para el formulario 1040) | menos de 65 años | 25.900 |
| | 65 años o más | 27.300 |

Atención: Si nació antes del 1 de enero de 1958, se considerará que a finales de 2022 tenía 65 años o más.

el marco del EITC. Para obtener más información, también puede ir a: www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit/earned-income-and-earned-income-tax-credit-eitc-tables. También puede verificar su elegibilidad en línea en: www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit/use-the-eitc-assistant.

Los cambios a las leyes fiscales para el 2022

En 2020 y 2021, debido al COVID, hubo muchas leyes y cambios en el código tributario que buscaban beneficiar a los contribuyentes estadounidenses. Los ejemplos incluyen los pagos de estímulo económico y la expansión del crédito tributario por hijos.

Algunos de estos programas han expirado, lo que puede resultar en un reembolso de menor cantidad para algunos contribuyentes en 2022. Estos son algunos de los otros cambios importantes para el año fiscal 2022:

1. El Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit, CTC)

se ha reducido para 2022. El CTC aumentó en el 2021, en virtud del Plan de Rescate Estadounidense, que no se extendió al 2022. En 2021, el Crédito Tributario por Hijos fue de 3.600 dólares por cada hijo menor de 6 años y hasta 3.000 dólares en el caso de los hijos de 6 y 17 años. En 2022, la desgravación fiscal vuelve a la cifra del 2020 de hasta 2.000 dólares por hijo menor de 17 años.

2. El Crédito tributario por cuidado de hijos y dependientes (Child and Dependent Care Tax Credit) se ha reducido. Este es un crédito tributario que ayuda

a pagar por el cuidado de niños elegibles y de otras personas que reúnan los requisitos. Esto incluye cosas como la guardería o los costos del cuidado después de la escuela. Se basa en sus ingresos y un porcentaje de los gastos en los que incurra para el cuidado de niños u otras personas calificadas, para permitirle a usted ir al trabajo y/o la escuela o a buscar trabajo. En 2021, el crédito aumentó a 8.000 para una persona calificada o 16.000 para dos o más personas calificadas. Para 2022, la cantidad vuelve al monto original de 3.000 dólares para una persona calificada y 6.000 para dos o más personas que reúnan los requisitos.

3. Cambios en la obligación de informar para pagos recibidos de terceros. Si en 2022 recibió dinero de aplicaciones como Cashapp, Venmo, PayPal, Etsy o Poshmark, puede recibir un Formulario 1099-K. Este es el formulario que informa al IRS de los ingresos recibidos de terceros. Puede ser considerado "ingreso". Esto se aplica a transacciones comerciales como trabajos a tiempo parcial o venta de productos desde casa. Antes de 2022, se suponía que estos terceros debían informar al IRS si el contribuyente tenía más de 200 transacciones por un valor total de 20.000 dólares. Para 2022, el límite es solo de 600

dólares y una sola transacción. Sin embargo, usted no debería recibir un 1099-K para transferencias personales. Los contribuyentes deben estar al tanto de esta disposición y estar preparados para mostrar los costos en los que incurrieron para obtener este “ingreso” en su declaración de impuestos.

4. Como resultado del aumento de la inflación, los tramos del impuesto sobre la renta para el 2022 son

ligeramente más amplios que para el 2021. Las nuevas cifras se pueden encontrar aquí: www.irs.gov/newsroom/irs-provides-tax-inflation-adjustments-for-tax-year-2022.

5. En 2022, el IRS aumentó las cantidades de la deducción estándar. Esta es una buena noticia para los contribuyentes. Una deducción estándar es la cantidad de deducciones fiscales que puede restar de sus

ingresos antes de comenzar a adeudar impuestos. A continuación, se muestran las cantidades de deducción estándar para el año fiscal 2022.

Si necesita más ayuda o tiene preguntas, puede comunicarse con el proyecto de LSNJ para la asistencia jurídica al contribuyente a través de la línea directa de LSNJLAWSM. Solicite en línea en www.lsnjhotline.org o llame al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529). ▲

Límites del EITC para el año fiscal 2022

| Hijos o familiares declarados como dependientes | AGI máximo* Soltero / cabeza de familia o viudo | AGI máximo* Casado presentando una declaración conjunta | Crédito máximo |
|---|---|---|----------------|
| No tiene hijos calificados | 16.480 | 22.610 | 560 |
| Un hijo(a) calificado (a) | 43.492 | 49.622 | 3.733 |
| Dos hijos calificados | 49.399 | 55.529 | 6.164 |
| Tres o más hijos calificados | 53.057 | 59.187 | 6.935 |

* Ingreso bruto ajustado (Adjusted Gross Income)

Las cantidades de deducción estándar para el año fiscal 2022

| Estado | Cantidad |
|---|----------|
| Soltero/ casado presentando declaraciones separadas | 12.950 |
| Casado que presenta una declaración conjunta o viudo calificado | 25.900 |
| Cabeza de familia | 19.400 |

Formulario de suscripción

Cuales son sus DERECHOSLEGALES®

- Si, quiero suscribirme a *Cuales son sus derechos legales*®. Se adjunta un cheque / giro postal de \$20.00 para una suscripción anual a la edición impresa (10 números).
- Nueva suscripción Renovación (adjunte etiqueta)

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____



¡Manténgase al tanto! Escanee este código QR para recibir una notificación por correo electrónico cada vez que *Cuales son sus derechos legales* y otros boletines se publiquen en la página web.

Cheques a nombre de
**Legal Services
of New Jersey**

Envíe el cupón y el pago a
**Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357**

Enero-Febrero 2023

Recursos disponibles para los sobrevivientes de la trata de personas en Nueva Jersey



Por Monica Kristen, trabajadora social senior, y Anisa Rahim, abogada supervisora, PROTECT, la iniciativa de LSNJ contra la trata de personas

Traducido por Lina Tocora, Unidad de servicios lingüísticos

La trata de personas afecta a gente de todo tipo independientemente de su raza, etnia, idioma o sexo. Sin embargo, pueden existir factores que incrementen el riesgo de ser captado e impidan recuperarse de los efectos de la trata de personas. Algunas de estas vulnerabilidades son el abuso de sustancias, la discapacidad, la falta de hogar, la carencia de apoyo familiar, y la condición migratoria. Los sobrevivientes nacidos en el exterior puede que tengan que enfrentar barreras para recibir servicios. Por ejemplo, la falta de conocimiento del inglés puede impedirles el acceso a los servicios o entender instrucciones para solicitar ayuda. También es posible que los sobrevivientes no estén familiarizados con las regulaciones locales, o las leyes que podrían ofrecerles protección contra su situación de abuso. Si una vícti-

ma es trasladada constantemente durante una situación de trata de personas, puede que le resulte difícil orientarse o encontrar ayuda, ya que las opciones cambian de un lugar a otro.

Al salir de la situación de trata de personas, por lo general, los sobrevivientes pueden identificar necesidades que surgen a corto plazo y establecer metas a largo plazo para su futuro. Las necesidades específicas, y por ende la asistencia, variarán dependiendo de ciertos factores.

Fondo de compensación para las víctimas de delitos

Una de las formas para obtener ayuda, sin importar el estatus migratorio, es a través de la Oficina de Compensación para las Víctimas de delitos (*Victim of Crime Compensation Office*, VCCO). Cualquier sobreviviente

que reporte su victimización ante las autoridades puede ser elegible para solicitar compensación. La VCCO está destinada a reembolsar o a disminuir la carga financiera de las víctimas de delitos por gastos que hayan tenido relacionados con el delito. En el 2022 el delito de la trata de personas fue incluido en la solicitud de la VCCO. Un sobreviviente puede buscar asistencia en las siguientes categorías: gastos debidos a tratamientos médicos que el seguro médico no cubrió, pérdida del apoyo que provenía del criminal, recursos limitados para transporte, terapia para la salud mental, la relocalización lejos del traficante, o la pérdida de ingresos sufrida por los padres mientras cuidaban del hijo sobreviviente.

Para encontrar más información sobre cómo hacer su solicitud, puede utilizar la aplicación interactiva de la VCCO de

LSNJLAWSM disponible en: www.lsnjlaw.org/Pages/a2j/VCCO/default.aspx (Español: www.lsnjlaw.org/sp/Pages/a2j/VCCO/Default.aspx; Árabe: www.lsnjlaw.org/Multilingual/Pages/Arabic/a2j/vcco/VCCO-Ar.aspx) o puede llamar a PROTECT para recibir asistencia.



Certificación HHS o carta de elegibilidad

Los sobrevivientes nacionales, como ciudadanos de los Estados Unidos, califican automáticamente para recibir beneficios públicos a través del gobierno. Los sobrevivientes que no tienen una condición migratoria legal tendrán que ser autorizados como “víctima certificada de la trata de personas” para calificar. Una carta de certificación (para adultos) o una carta de elegibilidad (para menores) les permite a los sobrevivientes acceder a recursos gubernamentales y no gubernamentales para poder estabilizarse. Los adultos por lo general obtienen este tipo de cartas cuando tienen una visa T aprobada o cuando consiguen la presencia continua. Sin embargo, los menores pueden recibir estas cartas cuando están ingresando al país y se les evalúa para determinar si han sido víctimas de la trata de personas.

Estas cartas de certificación actúan como una derivación para la Oficina Local para la Reubicación del Refugiado (*Office of Refugee Resettlement*), donde se podrán inscribir para recibir la asistencia en efectivo para el refugiado, servicios de empleo, y participar en programas educativos. Además, estas cartas autorizan al sobreviviente a solicitar un número de seguro social. Con la tarjeta del seguro social, un sobreviviente puede tener acceso a los beneficios y servicios gubernamentales disponibles.

Prestaciones del gobierno

Si los sobrevivientes de la trata

de personas son ciudadanos de los Estados Unidos o cuentan con una carta de certificación, puede que cumplan los requisitos para recibir una serie de servicios a través del gobierno local y estatal, como el Programa de Asistencia y Suplementación Alimentaria (*Supplemental Nutrition Assistance Program*, SNAP), y cobertura médica a través de Medicaid. Además, el 1 de enero de 2023 se creó el programa *Cover All Kids*. Este programa establece que los niños menores de 18 años en Nueva Jersey ya no serán descalificados para recibir cobertura médica debido a su condición migratoria.

La elegibilidad de un sobreviviente para participar en los programas depende principalmente de sus ingresos. Sin embargo, para poder completar estas solicitudes a través del estado, los solicitantes generalmente deben proveer sus certificados de nacimiento, la tarjeta de seguro social, y una identificación con foto.

Vales para la Vivienda

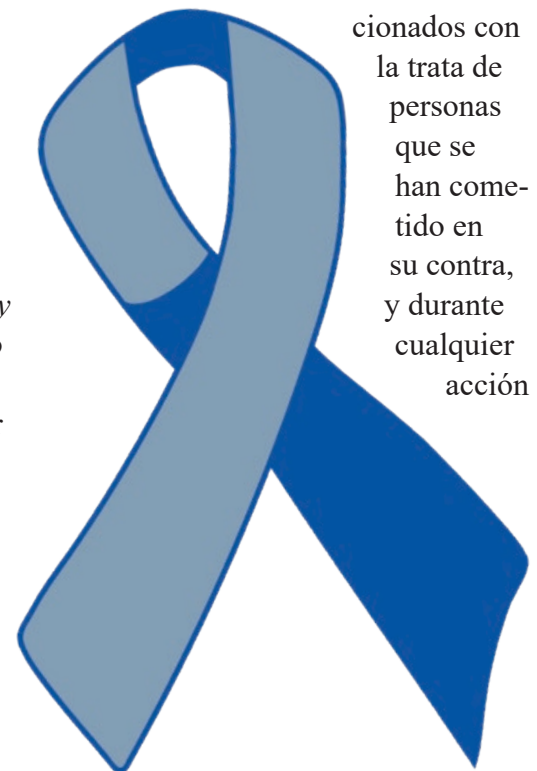
Para aquellos sobrevivientes que tengan una condición migratoria legal o la ciudadanía, existe un vale especial de emergencia para la vivienda. El programa de Vale de Emergencia para la Vivienda (*Emergency Housing Voucher*, EHV) se creó como parte del Plan de Rescate Americano de 2021, para asistir a las personas y familias que se encuentran en riesgo de quedarse sin hogar y huyendo de la violencia doméstica, de la violencia en las relaciones de pareja, de la agresión sexual, del acoso, o de la trata de

personas. Según el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (*Housing and Urban Development*, HUD), Nueva Jersey ha utilizado aproximadamente un 65% de sus vales. Si desea recibir más información sobre este recurso, por favor visite la siguiente página: www.hud.gov/ehv.

Presencia continua

Si los sobrevivientes cooperan con las autoridades en una investigación relacionada con la trata de personas, pueden ser elegibles para recibir la Presencia continua (*Continued Presence*, CP). La CP es una denominación migratoria temporal que se les da a las personas identificadas por las autoridades como víctimas de una “forma grave de trata de personas” que pueden ser testigos potenciales. La CP permite a las víctimas de la trata de personas permanecer de forma legal en los Estados Unidos temporalmente, y trabajar mientras se lleva a cabo la investigación de

los delitos relacionados con la trata de personas que se han cometido en su contra, y durante cualquier acción



civil en virtud de 18 U.S.C. § 1595 presentada por las víctimas en contra de sus traficantes. La CP se otorga inicialmente por dos años y puede ser renovada en incrementos de hasta dos años. A los receptores de la CP también se les entrega una carta de certificación que les permite recibir beneficios y servicios del gobierno.

¿Qué asistencia está disponible para los sobrevivientes indocumentados nacidos en el exterior?

Bien sea porque el sobreviviente de la trata de personas llegó aquí originalmente con documentos y estos vencieron, o porque fueron traídos al país de forma ilegal, por lo general se encuentra en desventaja al tratar de encontrar estabilidad después de ser víctima de la trata de personas. Sin embargo, ciertos servicios están disponibles en Nueva Jersey para asistir a esta población.

Para empezar, los sobrevivientes podrían considerar inscribirse en el Programa de Asistencia para las Víctimas de la Trata de Personas (*Trafficking Victim Assistance Program*, TVAP). Este programa federal se ejecuta a través de agencias administrativas locales en todo el estado. El TVAP está diseñado para llenar los vacíos en los servicios disponibles para los sobrevivientes, mientras encuentran estabilidad y esperan las ayudas a largo plazo. Cuando un sobreviviente está inscrito a una organización administradora del TVAP, se le asigna un trabajador social. Juntos, el sobreviviente y el trabajador social, establecen

metas, basadas en un presupuesto predeterminado. El sobreviviente puede acceder a los fondos de su presupuesto durante su inscripción, que puede durar aproximadamente un año.

Para poder inscribirse en el TVAP, la persona debe estar buscando ayuda migratoria, como una visa T o una petición tipo SIJS, debido a la trata de personas. Los sobrevivientes menores de edad están certificados para recibir la carta de elegibilidad por parte de la Oficina para la Trata de Personas (*Office on Trafficking in Persons*, OTIP). Esta carta la puede obtener un trabajador social calificado que esté trabajando con el sobreviviente menor de edad por medio de un proceso de solicitud específico. Los solicitantes mayores de edad deben ser evaluados como víctimas de la trata de personas a través de una certificación de un abogado o un agente de la ley calificado. Sin embargo, para los adultos, la inscripción al TVAP no significa que se les otorgue una carta de certificación, y estas personas aún deben estar inscritas en programas gubernamentales, como Cuidado Caritativo (*Charity Care*), para poder acceder a la atención médica, u obtener un número ITIN como forma de identificación y prueba de empleo para propósitos fiscales.

Gestión de casos

Afortunadamente, Nueva Jersey cuenta con una amplia red de agencias contra de la trata de personas. Dependiendo del área en la que se encuentre y de su edad, puede acceder al servicio de la

gestión de casos mientras se estabiliza, durante o después de haber sido víctima de un incidente de trata de personas. Los trabajadores sociales pueden ayudarlo a encontrar y solicitar beneficios específicos. Le pueden asistir en recopilar la documentación indicada que se necesita para estas solicitudes. Los trabajadores sociales también le pueden ayudar a obtener transporte, con la búsqueda de empleo, con el cuidado de hijos menores, y algún tipo de ayuda financiera. El trabajador social está entrenado para conocer el sistema que se espera que los sobrevivientes naveguen por sí mismos.

Para encontrar una lista de las agencias de gestión de casos en Nueva Jersey, visite la página de la línea directa a nivel nacional para la ayuda a víctimas de la trata de personas (*National Human Trafficking Hotline*): humantraffickinghotline.org/en/find-local-services.

Puede que le sea difícil encontrar e inscribirse por su cuenta para recibir los servicios adecuados. El proceso de registro puede requerir que responda ciertas preguntas que pueden parecer invasivas o que pueden desencadenar emociones. Sin embargo, el resultado final de utilizar los programas disponibles podría ser encontrar la estabilidad y mejorar la calidad de vida de su familia. Si usted cree que es un sobreviviente de la trata de personas y quiere obtener ayuda, póngase en contacto con PROTECT para obtener más información, marcando el 1-866-576-5776. ▲

Extorsión sexual: Lo que debes saber

Por Avtar Sheppard-Singh, abogada de PROTECT, la iniciativa de LSNJ contra el tráfico de personas
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos



En nuestro mundo cada vez más conectado a internet, la extorsión sexual va en aumento en todo el país y en Nueva Jersey. La extorsión sexual, o “sextorsión”, ocurre cuando los delincuentes consiguen material privado y sensible, como fotos de desnudos, y luego amenazan con publicarlo a menos que la víctima proporcione algo a cambio, como actos sexuales, imágenes sexualmente explícitas o dinero. La extorsión sexual también puede ocurrir cuando los delincuentes amenazan a la víctima con el fin de obtener imágenes sexualmente explícitas o para obligar a la víctima a participar en actos sexuales. La extorsión sexual se origina más frecuentemente en línea. Por ejemplo, un depredador en línea puede decirle a un adolescente que hará daño a sus amigos y familiares a menos que le envíe imágenes sexualmente explícitas. Sin embargo, esto también puede ocurrir fuera de internet, como en el caso en el

que un propietario amenaza a un inquilino vulnerable con desalojarlo a menos que dicho inquilino lleve a cabo actos sexuales con el propietario. A pesar de su crecimiento, la extorsión sexual no se reporta a las autoridades porque los infractores utilizan los sentimientos de

humillación y vergüenza de las víctimas para continuar victimizándolas.

El FBI recomienda lo siguiente para ayudarte a mantenerte fuera de peligro:

- Ten cuidado con las personas que conoces en internet. Bloquea o ignora los mensajes enviados por desconocidos.
- No envíes imágenes tuyas comprometedoras, sin importar quién sea el destinatario o quién afirme ser.
- Sé selectivo con la información personal que compartes en internet y a través de las redes sociales, especialmente si tus cuentas son públicas (visibles para todos).
- No abras archivos adjuntos enviados por personas que no conozcas.
- Desconfía si conoces a alguien en un juego o

aplicación y te pide que comiences a hablar con él en una plataforma diferente.

- Si eres un padre de familia, anima a tus hijos a reportar cualquier comportamiento sospechoso a un adulto de confianza.
- Si estás siendo extorsionado sexualmente, no elimines nada de tu teléfono u otros dispositivos digitales hasta que la policía pueda revisarlo.

Si crees que eres víctima de extorsión sexual, no estás solo. Según las leyes de Nueva Jersey, los extorsionadores sexuales pueden enfrentarse a cargos penales si los reportas a la policía local. También hay una nueva ley, que está haciendo su recorrido en el órgano legislativo de Nueva Jersey, que aumentaría las penas por extorsión sexual. Si eres o conoces a un menor de edad que es víctima de extorsión sexual, también puedes comunicarte con el FBI llamando al 1-800-CALL-FBI o en tips.fbi.gov. Se anima a los inquilinos que están siendo extorsionados sexualmente por el propietario de su vivienda a ponerse en contacto con la Oficina del Fiscal Federal en el Distrito de Nueva Jersey llamando al 855-281-3339. Si tiene preguntas sobre la extorsión sexual, póngase en contacto con PROTECT, la iniciativa de LSNJ contra el tráfico de personas, marcando el 844-576-5776. ▲

Derechos del Inquilino

Cambio en el proceso en el tribunal de inquilinato: ¿Qué sucede si usted no se presenta a una conferencia de gestión de casos?

Por Linda Babecki, abogada en jefe, Vivienda
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

A partir del 1 de enero de 2023, si un inquilino no comparece a una conferencia de gestión del caso, se dictará un fallo por “incomparecencia”. Esto no significa que usted pierda el caso, pero sí que usted no cumplió con una etapa del proceso judicial, lo que puede hacer que al propietario le sea más fácil obtener un fallo. Se programará un juicio, y usted deberá presentarse. Si no asistió a la conferencia de gestión, tendrá que explicar por qué. Traiga cualquier testigo, documentos u otra prueba que demuestre por qué no pudo ir o por qué llegó tarde. Si el propietario no se presentó a la conferencia, el juez marcará el caso como “desestimado sin perjuicio”.

Si usted no se presenta a juicio, el propietario puede conseguir un fallo y proceder con una orden de desalojo. Recuerde, los juicios son normalmente en persona, y las conferencias de gestión de casos son generalmente virtuales. Para obtener más información sobre cómo solicitar una excepción a esta regla, consulte “Derechos de los inquilinos: Los juicios por desalojo se celebran de nuevo en persona en los tribunales del condado”, en la edición de diciembre de 2022 de *Cuáles son sus derechos legales*, *proxy*.

lsnj.org/rcenter/GetPublicDocument/Sites/LAW/Documents/Publications/LookingOut/2022/Dec2022.pdf. Si en el caso no existe “incomparecencia” o no es “desestimado”, el tribunal llevará a cabo una conferencia de resolución en la fecha programada para el juicio. Si el caso no se resuelve, es posible que el juicio también se lleve a cabo ese día. Esté preparado para presentar cualquier defensa con testigos y otras pruebas.

Actualización en ANCHOR: Un programa de ayuda con el impuesto sobre la propiedad para inquilinos y propietarios.

La fecha límite para solicitar la ayuda del programa de Comunidades Asequibles de Nueva Jersey para Propietarios e Inquilinos (*Affordable New Jersey Communities for Homeowners and Renters*, ANCHOR) se ha extendido



hasta el 28 de febrero de 2023.

Los inquilinos que no eran elegibles porque su vivienda estaba bajo un acuerdo PILOT (Pago en lugar de impuestos – *Payment in Lieu of Taxes*) ahora lo son para solicitar el beneficio. Esto puede permitir que los inquilinos que viven en unidades de vivienda asequible de propiedad privada sean elegibles para el programa. Si no está seguro de si la vivienda que alquiló estaba sujeta a impuestos locales sobre la propiedad, póngase en contacto con el administrador de su edificio o con el asesor de impuestos municipales para obtener información.

Para más información, visite www.state.nj.us/treasury/taxation/anchor/index.shtml, o llame al programa ANCHOR al 1-888-238-1233. ▲



© Tiffani Smith

¿Pueden Servicios Legales encargarse de mi caso?

Servicios Legales maneja casos civiles —no penales— en Nueva Jersey. Esto incluye áreas como vivienda, salud, familia, educación y derechos del consumidor, por nombrar unos pocos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir Servicios Legales?

Para recibir nuestros servicios, necesitamos examinar sus ingresos. Las pautas de ingresos varían y algunos tipos de ingresos no se cuentan, por lo que es mejor llenar la solicitud para ver si reúne los requisitos.

Visite nuestro sitio Web – www.lsnjlaw.org/sp

El sitio web de LSNJ con educación legal puede ayudarle a encontrar un abogado o guiarle en representarse a sí mismo. El sitio incluye información legal y actualizaciones en 18 áreas de derecho civil en Nueva Jersey, así como muchas publicaciones y vídeos sobre los derechos legales, y el acceso a formularios y procesos judiciales.

La línea directa LSNJLAWSM

Asesoramiento jurídico GRATUITO y recomendaciones

Solicite por medio de la Internet en www.lsnjlawhotline.org
1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Horario de la línea directa lunes a viernes, 8 a.m. a 5:30 p.m.

Los Programas de Servicios Legales de Nueva Jersey

Programa de coordinación estatal

Servicios Legales de Nueva Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357
732-572-9100

LSNJLAWSM la línea directa gratuita de asistencia jurídica para todo el estado: 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Los programas regionales de Servicios Legales

Central Jersey Legal Services

Condado de Mercer 609-695-6249
Condado de Middlesex 732-249-7600
Condado de Union 908-354-4340

Essex-Newark Legal Services

973-624-4500

Legal Services of Northwest Jersey

Condado de Hunterdon 908-782-7979
Condado de Morris 973-285-6911
Condado de Somerset 908-231-0840
Condado de Sussex 973-383-7400
Condado de Warren 908-475-2010

Northeast New Jersey Legal Services

Condado de Bergen 201-487-2166
Condado de Hudson 201-792-6363
Condado de Passaic 973-523-2900

South Jersey Legal Services

Entrevistas iniciales centralizadas para SJLS 800-496-4570
Condado de Atlantic 609-348-4200
Condado de Burlington 609-261-1088
Condado de Camden 856-964-2010
Condado de Cape May 609-465-3001
Condado de Cumberland 856-691-0494
Condado de Gloucester 856-848-5360
Condado de Monmouth 732-414-6750
Condado de Ocean 732-608-7794
Condado de Salem 856-691-0494